

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 18 DE JULIO DE 1985

NÚM. 162

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ceros.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Antolín González Domínguez, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda Pública por los siguientes débitos:

DEUDORES	Importe deuda tributaria
----------	--------------------------

Municipio: CAMPONARAYA

Ejercicio: 1984

Concepto: Urbana catastral

González Diñeiro Domingo	6.343
Incarbi, S. A.	43.330

Municipio: PONFERRADA

Ejercicio: 1984

Concepto: Renta Personas Físicas

López López Manuel	24.996
Moreira Pinto José-Angel	7.099
Quiroga Fernández José-Luis	18.184
Rodríguez Voces Inocencio	20.199

Concepto: Tráfico Empresas

Industrias Cárnicas Bierzo	6.228.524
----------------------------	-----------

Municipio:

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Ejercicio: 1984

Concepto: Renta Personas Físicas

Barco Sánchez Santiago	18.144
------------------------	--------

Que en los correspondientes títulos ejecutivos y acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a las prescripciones de dicho Reglamento”.

Contra la misma y sólo por los motivos a los que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de 15 días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el mismo plazo, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de 8 días hábiles, contados también a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni previo aviso. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en

esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada a 26 de junio de 1985.
El Recaudador Ejecutivo, Antolín González Domínguez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 5010

Jefatura Provincial de Comunicaciones

LEON

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para la contratación del transporte de correspondencia, en automóvil, entre Astorga y Benavente, bajo el tipo máximo de 1.680.000 pesetas anuales, por un año, prorrogable y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público, en esta Jefatura Provincial, y en las Oficinas Técnicas de Astorga y La Bañeza. Se admiten proposiciones que se presenten en la Secretaría de esta Jefatura Provincial, durante las horas de oficina (8 a 14,30) y, hasta las 13 horas del día 1 de agosto de 1985.

La apertura de los pliegos se verificará el día 2 de agosto, en la Subdirección General de Administración Económica, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Madrid.

León, 12 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5241

Núm. 4198.—1.118 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Maximino Alvarez Gutiérrez, en representación de CAMPSA, se ha solicitado licencia municipal para instalar unidad suministro para suministro de carburantes a la automoción, con emplazamiento en Avenida del Bierzo, Estación de Autobuses.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 11 de julio de 1985.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

5244 Núm. 4188.—1.075 ptas.

★ ★

Por doña María del Carmen Gómez González, Serafin Núñez Rodríguez y Alfredo Núñez Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café bar, con emplazamiento en Avenida América, esquina a calle Venezuela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 11 de julio de 1985.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

5245 Núm. 4189.—989 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Avelino García Rosón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de artículos de comer y beber de todas clases, en régimen de auto-servicio, en la plaza de Caballes de Arriba, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

5253 Núm. 4194.—989 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado por doña María Ofelia Alvarez González licencia municipal para reformar un local para destinarlo a actividad recreativa de sala de juegos, a emplazar en Fabero, calle Corrubín, número 24, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado a) número 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, a 8 de julio de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

5254 Núm. 4195.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público por término de diez días y a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de legalización y consecuente concesión de licencia para las siguientes actividades:

—Almacén de ferretería y materiales de construcción y saneamiento en Navatejera por Almacenes Ridruejo.

—Almacén de frutas en Navatejera por don Ramón Campos Navarro.

—Fábrica de piedra artificial en Navatejera por los Hermanos Robles de Celis.

—Fábrica y almacén de prefabricados de hormigón en Navatejera por don Benigno Cañón Aláez.

—Venta al por mayor de productos alimenticios en Villaobispo de las Regueras por José Luis Lorenzana Hidalgo.

—Almacén de productos de pintura en Villaobispo de las Regueras por los Hermanos López.

—Carpintería en Navatejera por Marcelino Pantigosa Cuñado.

—Carpintería en Villaobispo de las Regueras por Lino Robles Fernández.

—Carpintería en Navatejera por Lorenzo Villafañe Polo.

—Aserradero de madera en Villanueva del Arbol por Amador Robles Prieto.

—Panadería en Villaquilambre por Herminio Blanco Barrio.

—Almacén de patatas en Navatejera por Regino Casado Reguera.

—Fábrica textil en Villaobispo de las Regueras por don Manuel Angel Lesmes Roca.

—Aserradero en Villaobispo de las Regueras por don Nemesio González Robles.

—Depósito de productos de hostelería en Navatejera por don Víctor Garrido García.

Villaquilambre, a 10 de julio de 1985.
El Alcalde (ilegible).

5205 Núm. 4157.—2.236 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de julio de 1985, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles en Gordoncillo, 4.ª fase, siendo el coste total que soporta la Corporación de 3.800.000 pesetas, de las cuales se repercute, en las personas especialmente beneficiadas por dichas obras un 90 %, que suponen 3.420.000 pesetas, estableciendo una cuota de 2.701 pesetas por cada metro lineal que tenga el beneficiario.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y en horas de oficina. Y para que sirva de notificación a propietarios de edificios con domicilio desconocido al objeto de que puedan, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición potestativo, en el plazo de quince días y el económico-administrativo en el mismo plazo.

Gordoncillo, 11 de julio de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

5252 Núm. 4193.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Recibidas definitivamente las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Estación de Valle de las Casas, Quintanilla de Almanza y La Riba, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, en base a la petición que formula el contratista de las mismas don Agustín García-Miranda Fernández, de devolución de fianzas, se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Cebanico, 10 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5246 Núm. 4190.—774 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 5.090.200 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	620.700
Cap. 2.—Impuestos indirectos	142.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	923.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.350.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	54.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	5.090.200

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.709.121
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	720.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	75.902
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	580.177
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.000
TOTAL	5.090.200

Castrillo de la Valduerna, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible). 5062 Núm. 4184.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe nivelado en ingresos y gastos de 1.998.000 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	461.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	130.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	91.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.086.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	230.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	1.998.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	918.581
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.005.409
Cap. 3.—Intereses	50.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	24.010
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	1.998.000

Villabraz, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible). 5107 Núm. 4185.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 146.948.632 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	35.968.404
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	36.278.487
Cap. 3.—Intereses	2.396.060
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.538.194
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	49.176.208
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.362.566
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	325.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.903.713
TOTAL	146.948.632

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	28.663.610
Cap. 2.—Impuestos indirectos	6.406.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	15.135.437
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.520.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	37.934.538
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	315.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	25.889.447
TOTAL	146.948.632

La Robla, a 4 de julio de 1985.—La Alcaldesa (ilegible). 5018 Núm. 4183.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 17.629.032 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.856.104
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.080.776
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.106.300
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.556.852
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	266.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.262.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	500.000
TOTAL	17.629.032

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.497.237
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.148.000
Cap. 3.—Intereses	55.560
Cap. 4.—Transferencias corrientes	120.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.355.974
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.452.261
TOTAL	17.629.032

Turcia a 1 de julio de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán. 5114 Núm. 4186.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Por don Valentín Fuertes Alvarez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento, en el que va a desarrollar la actividad de carnicería y almacén, con emplazamiento en la Avda. de Quevedo de San Román de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Llamas de la Ribera, 10 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5250 Núm. 4191.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

El Pleno de la Corporación ha acordado concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación de la Excelentísima Diputación de León los anticipos reintegrables sin interés, que, seguidamente, se relacionan para financiar las obras que se expresan, en las condiciones que figuran en los correspondientes proyectos de contrato, aprobados el 5 de julio de 1985, que, igualmente se citan:

1.—Pavimentación de la calle Segunda Paralela de Camponaraya.

Cuantía: 2.000.000 de pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 305.175 pesetas.

2.—Pavimentación de la calle Real y 1.ª fase de la del Campo de Narayola.

Cuantía: 2.000.000 de pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 305.175 pesetas.

3.—Pavimentación de los perfiles 1 al 3 de la calle Escuela Universitaria de Camponaraya.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 152.587 pesetas.

4.—Dotación de agua y alcantarillado a los Callejos de la localidad de Narayola.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 152.587 pesetas.

5.—Pavimentación de la 2.ª fase de la calle del Campo y calle de las Escuelas de Narayola.

Cuantía: 1.500.000 pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 228.881 pesetas.

6.—Pavimentación de la 2.ª fase de la calle Real de Magaz de Abajo.

Cuantía: 2.000.000 de pesetas, que lleva aparejados unos gastos de administración de 305.175 pesetas.

El reintegro de cada uno de los anticipos, más los gastos que se especifican, se realizará en diez anualidades por la cuantía de la décima parte cada año, suma que deberá consignarse en los presupuestos ordinarios a partir del año siguiente a aquel en que se reciba la totalidad del anticipo.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, quedará afectado el impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Rústica y Pecuaria, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Coop. Municipal, autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excelentísima Diputación, con cargo a los recargos y participaciones citados, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato.

Lo que se hace público por espacio de quince días con el fin de que durante el mismo pueda ser examinado el expediente de cada crédito o anticipo y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén legitimados, de 9 a 13 horas de los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camponaraya, a 11 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5255 Núm. 4196.—3.870 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de cuatro de julio de 1985, aprobó los siguientes documentos:

—Padrón de arbitrios varios para el ejercicio 1985.

—Padrón de la tasa de recogida de basuras para el ejercicio 1985.

—Padrón de la tasa del servicio de alcantarillado para el ejercicio 1985.

Dichos padrones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, por quince días hábiles, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se advierte que los citados padrones estarán expuestos al cobro en la Depositaria municipal desde el uno de agosto al treinta de septiembre, prorrogable en periodo

voluntario hasta el quince de octubre de 1985, de conformidad con el acuerdo adoptado.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día 16 de octubre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda, 10 de julio de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cuatro de julio de 1985, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario en vigor para el ejercicio 1985.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 10 de julio de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

5251 Núm. 4192.—2.666 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Vega de Espinareda, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5211 Núm. 4162.—645 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la soli-

citud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto de

Ponferrada número uno.

Valladolid, 12 de julio de 1985.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alajos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 5238

★ ★

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 454 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 692/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5168

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 453 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 693/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayun-

tamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5169

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 452 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 682/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5170

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 451 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 681/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5171

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 450 de 1985, por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 680/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5172

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 449 de 1985,

por el Procurador D. José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 679/84, formulada por don Emiliano Blanco Flecha (Caja de Ahorros), contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 5173

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424/85 se tramitan autos de juicio sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de D. Antolín Alonso Gómez, mayor de edad, vecino de Villapadierna, con el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado la publicación de edictos llamando a cuantas personas pudieran estar interesadas en reclamar la herencia del causante D. Quintiliano Alonso Gómez, fallecido en Ciudad de Mendes, República Argentina, el día 30 de octubre de 1973, en estado de soltero, y que nació en Villapadierna el día 13 de abril de 1917, para que dentro del término de treinta días puedan personarse en el presente expediente y alegar cuanto a su derecho con venga.

Se hace constar que la cuantía de la herencia se ha fijado en 75.000 pesetas, y que las personas que reclaman la misma son sus cuatro hermanos de doble vínculo D. Victorino, D.^a Delfina, D.^a Benita y D. Antolín Alonso Gómez.

Dado en León a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5228 Núm. 4205.—1.677 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Mercantil Banco del Oeste, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra Alfonso Grañeras Pastrana y Bernarda Revero Corral, mayores de edad, casados y vecinos que fueron de Jorilla de las Matas, en reclamación de cantidad, cuantía 325.000 pesetas de principal y otras 225.000 calculadas para intereses y costas, en los que en el día de la fecha he acordado por medio del presente requerir a los deudores a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Asimismo se les notifica que ha sido designado perito para la valoración de los bienes embargados a doña María Teresa Martínez Suárez, previniéndoles para que dentro de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por el ejecutante.

Dado en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5231

Núm. 4207.—1.720 ptas

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 372/85, se tramitan autos de tercería de mejor derecho a instancia del Sr. A. del Estado, contra otra y doña María Gloria Varona Álvarez y don Julio César López García, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de tercería de mejor derecho núm. 372/85, seguidos a instancia del Sr. Abogado del Estado, contra María Gloria Varona Álvarez, mayor de edad, casada con el deudor de la Hacienda Pública D. Julio César López García y con domicilio en León, Plaza del Congreso Eucarístico, 5, y en situación de rebeldía procesal y contra Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador Sr. Fdez. Cieza y defendida por el Letrado Sr. Vives Hernán-

dez, en reclamación de cuantía de pesetas 110.859, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el Sr. Abogado del Estado contra Financiera Seat, S. A., como ejecutante en los autos de juicio ejecutivo núm. 70/83 y doña María Gloria Varona Álvarez como ejecutada y don Julio César López García, esposo de la anterior, y como deudor de la Hacienda Pública, debo de declarar y declaro el mejor derecho de ésta a percibir con el crédito de la venta de los bienes embargados en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el núm. 70/83 el crédito que por el total de ciento diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas —110.859— ostenta contra el deudor común y con preferencia al que es objeto de la referida ejecución judicial, y, ello con expresa condena en costas causadas en esta instancia a los code demandados Sres. Varona Álvarez y López García. Por la rebeldía de los demandados referidos, cúmplase lo previsto en los arts. 282 y 283 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados D.^a Gloria y D. Julio, expido el presente en la ciudad de León, a 8 de julio de 1985.—José Santamarta Sanz.

5127

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Banco Pastor, S. A., contra D. Pedro Rodríguez Abramo, D.^a Benita Bodelón Puerto, D. Alvaro Rodríguez Abramo y D.^a Amor Abramo Amigo, de Carracedelo, sobre reclamación de 6.346.332 ptas. de principal y la de 2.000.000 de ptas. presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintinueve de octubre, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de noviembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veinticuatro de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Finca n.º 160 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Nibeira. Linda: Norte, Angel Sorribas Abramo; Sur, Angeles Abramo Amigo, Juliana Pérez Garnelo y Benjamín Pacios Aira; Este y Oeste, acequa que la separa del camino de Carracedo, por donde tiene su entrada. De 32 áreas y 20 centiáreas.

Valoración: 1.300.000 pts. (un millón trescientas mil pesetas).

2.—Prado regadío al sitio de la Fuente, conocido por el del medio, en término municipal de Carracedelo, de 24 áreas. Linda: Norte, Arturo Díaz Amigo; Este, presa; Sur, Aníbal Merayo Villanueva; Oeste, reguera. Gravada con una servidumbre de paso.

Valoración: 240.000 ptas. (doscientas cuarenta mil pesetas).

3.—Prado regadío al sitio de la Fuente, conocido por el de abajo, en término municipal de Carracedelo, de 12 áreas. Linda: Norte, Aníbal Merayo Villanueva; Este, cierre; Sur, Ovidio Pérez Pacios; Oeste, reguera. Veinte mil pesetas).

Valoración: 120.000 ptas. (ciento

4.—Cereal, regadío, al sitio de Balignón, término de Camponaraya, de una hectárea. Linda: Norte, camino a Narayola; Este, Baldomero Arias Garnelo; Sur, fincas de desconocidos; Oeste, camino.

Valoración: 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas).

5.—Prado lamero, de regadío, en término de Carracedelo y sitio de Cereixón, que mide 15 áreas. Linda: Norte, Oliva Fernández; Sur, Amada Díaz; Este, más del comprador; Oeste, terrenos comunales.

Valoración: 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas).

Propiedad de doña Benita Bodelón Puerto:

1.—Finca n.º 211 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Escambrones. Linda: Norte, desagüe que la separa del camino por donde tiene su salida; Sur, Angel Rodríguez Alvarez y Hnos.; Este, Antonio Bodelón Puerto y Hno.; Oeste, Rosa Pérez Franco. 86,50 áreas.

Valoración: 3.300.000 ptas. (tres millones trescientas mil pesetas).

2.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de las Malladas, Ayuntamiento de Carracedelo. Mide 49 áreas, 82 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, senda de servicio y camino que la separa del Canal Bajo del Bierzo; Este, Angel Bodelón Puerto; Oeste, Constantino Bodelón Puerto.

Valoración: 1.900.000 ptas. (un millón novecientas mil pesetas).

Fincas propiedad de don Alvaro Rodríguez Abramo:

1.—Prado, regadío, en el término municipal de Carracedelo, de 1,74 áreas, sito en lamero del Molino. Linda: Norte, Amor Abramo; Este, Carmen Gómez; Sur, Inocencio González; Oeste, Francisco Lillo.

Valoración: 170.000 ptas. (ciento setenta mil pesetas).

2.—Terreno al sitio de Cereixón, término de Carracedelo, de 4 áreas. Linda: Norte y Este, Alvaro Rodríguez Abramo; Sur, Alvaro Rodríguez Abramo; Oeste, paso de servidumbre.

Valoración: 60.000 ptas. (sesenta mil pesetas).

3.—Terreno al sitio del Cereixón, término de Carracedelo, de 2,50 áreas. Linda: Norte y Este, Alvaro Rodríguez Abramo; Sur, Angel Sorribas; Este, José Vallés y Angel Fernández.

Valoración: 37.000 ptas. (treinta y siete mil pesetas).

Fincas propiedad de D.ª Amor Abramo Amigo:

1.—Finca n.º 103 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de La Cruz. Linda: Norte, Neptuno Garnelo Quindós y reguera; Sur, camino; Este, Esperanza Escuredo Fernández; Oeste, masa común. Superficie: 76,05 áreas.

Valoración: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientas mil pesetas).

2.—Finca n.º 251 del polígono 2 de

la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Escambrones. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, Amadeo y Antonia Arias; Este, Marcial Valcarce Pacios; Oeste, Eladio Quindós Fernández. Sup. 91,55 áreas.

Valoración: 3.400.000 ptas. (tres millones cuatrocientas mil pesetas).

3.—Fincas en término municipal de Carracedelo:

Polígono 5: Parcelas 64, 68 y 70.

Polígono 19: Parcelas 1, 53, 101, 206, 638, 962.

Polígono 20: Parcelas 100, 108, 223, 359, 372, 453, 631, 638.

Polígono 21: Parcelas 17, 240, 378, 599, 682.

Polígono 23: Parcelas 187, 575.

Polígono 24: Parcelas 6, 141, 628, 758, 925, 981.

Polígono 25: Parcela 168.

Polígono 26: Parcelas 120, 299, 435.

Polígono 27: Parcelas 489, 801.

Polígono 29: Parcela 358.

Polígono 31: Parcelas 143, 318.

Polígono 51: Parcelas 914, 974, 1.600, 1.737, 1.769, 1.782, 1.786, 1.847, 1.852, 1.936.

Valoración: Son 54 fincas totalmente inidentificables al tratarse de polígonos y parcelas que han sido objeto de concentración parcelaria. Algunas fincas forman parte de las ya descritas y otras son de distinto dueño.

No obstante, en el supuesto de que todas ellas fueran de la demandada doña Amor Abramo Amigo, el precio medio aplicable podría ser de 8.000 pesetas/área.

Total de 525,51 áreas por 8.000 pesetas: 4.200.000 ptas. (cuatro millones doscientas mil pesetas).

Más de D. Pedro Rodríguez Abramo:

6.—Terreno destinado a lamero, término de Carracedelo, al sitio de Cereixón, de ochocientos metros cuadrados, que linda: Sur, José Vallés; Norte, Oeste y Este, Pedro Rodríguez Abramo.

Valoración: 80.000 ptas. (ochenta mil pesetas).

Dado en Ponferrada a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndez.—El Secretario (ilegible).

5218 Núm. 4177.—10.191 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Herando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 131/85 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de doña Elisa Alonso Alonso contra doña Pilar Tuñón Llana y don Antonio Ceballos

Sánchez, en las que ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez Sra. González Hernando.—En León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Conforme al proveído de fecha veinte de abril pasado y no siendo conocido el domicilio del demandado D. Antonio Ceballos Sánchez, por encontrarse en paradero desconocido, emplácese al mismo por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca ante este Juzgado, y si le conviniere, pueda contestar a la demanda por escrito, apercibiéndole de que, si así no lo verifica por sí o legalmente representado, será declarado en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverle a citar ni oír y haciéndole saber que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos. Notifíquese este proveído a la parte actora.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado y rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado D. Antonio Ceballos Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

5236 Núm. 4209.—2.150 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Ponferrada, en juicio civil de cognición n.º 10 de 1985, seguido a instancia del Procurador Sr. González Martínez, en representación de D. Ramón Acevedo Díaz, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, contra otro y contra D.ª M.ª Da Conceição Rodrigues, mayor de edad, casada, que estuvo domiciliada en Bembibre, actualmente domiciliada en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 468.345,00 e intereses y costas, por la presente se emplaza a dicha demandada doña María Da Conceição Rodrigues, para que en improrrogable plazo de seis días, comparezca en tales autos a contestar la demanda, con Letrado, apercibida de que, en otro caso, seguirá el proceso por sus normas legales en su rebeldía, sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, quedando las copias de referida demanda y de los documentos acompañados, en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregados al

comparecer, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar.

Y para que le sirva de emplazamiento a dicha demandada D.ª María Da Conceição Rodrigues, expido la presente en Ponferrada a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

5233 Núm. 4208.—1.677 ptas.

Juzgado de Distrito de Sahagún

Don Florencio Herrero Lagartos, Juez sustituto-interino del Juzgado de Distrito de la villa de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 14 del año 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición, sobre desahucio de finca urbana por falta de ocupación, promovido por don Ismael Fernández Taranilla, representado por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, contra doña Rosario Alonso (se ignora el segundo apellido), don Joaquín Martínez Alonso y contra los demás posibles e ignorados herederos de don Manuel Martínez García, fallecido en Gijón (Asturias) el 11 de julio de 1981, en las que ha recaído la siguiente, cuyo tenor literal dice como sigue:

Providencia.—Juez sustituto-interino: Sr. Herrero Lagartos.—En la villa de Sahagún, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; la anterior demanda, documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, se admite. Examinada de oficio la competencia de este Juzgado, así como la capacidad procesal de las partes, se tiene por interpuesta dicha demanda y por parte en la misma al actor don Ismael Fernández Taranilla, y en su nombre y representación al Procurador don Antonio Mantilla Franco, en virtud de la copia autorizada de la escritura de mandato que debidamente bastantada, acompaña, la que conforme se solicita, previo testimonio en las actuaciones, le será devuelta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma y modo previstas por la Ley. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 para los juicios de cognición, conforme dispone el artículo 125 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para lo cual, y con relación a los demandados doña Rosario Alonso (cuyo segundo apellido se ignora) y don Joaquín Martínez Alonso, confíérasele traslado de la demanda y documentos con ella presentados, emplazándole en forma, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contados a partir del siguiente en que tenga lugar el emplazamiento, más otros siete días que se le conceden en función

de distancia, comparezca en autos y conteste por escrito y con firma de letrado a la demanda, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y continuará el procedimiento; y con relación a los demás posibles e ignorados demandados, herederos de don Manuel Martínez García, difunto esposo de la demandada doña Rosario Alonso, desconociéndose el domicilio de los mismos, empláceseles por edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito, y a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente a que se publique, y si a sus respectivos derechos conviniere, puedan comparecer en autos, por sí o legalmente representados, conforme dispone el art. 39 del mencionado Decreto citado, apercibiéndoles de que, si así no lo verifican, serán declarados en rebeldía, siguiendo la demanda su curso.

Notifíquese este proveído a la parte actora por su Procurador, haciéndole entrega de los despachos mandados librar para emplazamiento y traslado de la demanda a los demandados y para la publicación del edicto.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—Ante mí.—Firmado: Florencio Herrero Lagartos.—Ante mí: Constantino García Estébanez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demás e ignorados herederos de don Manuel Martínez García, fallecido en Gijón (Asturias), el 11 de julio de 1981, expido el presente en Sahagún, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Florencio Herrero Lagartos.—El Secretario Judicial (ilegible).

5223 Núm. 4203.—4.816 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 929/85, seguidos a instancia de Davino González Martínez contra Minas Sorpresas, S. A. y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de febrero próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 5 de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado, J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. 5232